RTVC Sistema de Medios Públicos

Diego Roberto Naranjo Duran - Contratista <dnaranjo@rtvc.gov.co>

CONTRATO 217-2021 - PRÁCTICAMENTE SAS-SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN

5 mensajes

Diego Roberto Naranjo Duran - Contratista <dnaranjo@rtvc.gov.co> 24 de febrero de 2021, 8:29
Para: Nohemí Suarez Gamboa <nsuarez@rtvc.gov.co>, Lady Johanna Serrano Hernández <lserrano@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>

Buen día

Remito contrato para suscripción de la ordenadora del gasto la Subgerente de Televisión, Dra Adriana Vasquez.

Objeto: EL LICENCIANTE otorga a -RTVC-, la licencia a perpetuidad, no exclusiva, inalienable, revocable e ilimitada para la emisión de los contenidos audiovisuales señalados en el Anexo No. 1 Material audiovisual - Alcance del bien.

Correo electrónico: gabo@praticamente.tv

Adjunto vistos buenos.

Favor copia a Diego Naranjo.

Cordialmente,

--

Diego R. Naranjo Duran - Contratista

Apoyo profesional en derecho a las áreas misionales - Contratista
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
dnaranjo@rtvc.gov.co
(+571) 2200700 Ext. 314

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

4 adjuntos

- **Anexo 1 licencia uso obra Elemento D.pdf**
 86K
- **REVISIÓN Y VISTO BUENO- CONTRATO 217-2021 - PRACTICAMENTE SAS-Correo de RTVC Sistema de Medios Públicos -.pdf**
 346K
- **REVISIÓN JURIDICA- CONTRATO 217-2021.pdf**
 299K
- **CONTRATO 217-2021-Licencia de Uso obra Elemento D-REV JCA.pdf**
 191K

Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co> 24 de febrero de 2021, 10:56
Para: Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>
Cc: Lady Johanna Serrano Hernández <lserrano@rtvc.gov.co>, Nohemí Suarez Gamboa <nsuarez@rtvc.gov.co>, Diego Roberto Naranjo Duran - Contratista <dnaranjo@rtvc.gov.co>

Cordial saludo

De manera atenta remito para aprobación y envío a la Subgerencia de Televisión para suscripción el Contrato No. 217-2021 a suscribirse con Prácticamente S.A.S, cuyo objeto es: EL LICENCIANTE otorga a -RTVC-, la licencia a perpetuidad, no exclusiva, inalienable, revocable e ilimitada para la emisión de los contenidos audiovisuales señalados en el Anexo No. 1 Material audiovisual - Alcance del bien.

Ordenador del Gasto "SUBGERENTE DE TELEVISIÓN"

Correo electrónico del contratista: gabo@praticamente.tv

Por favor copiar a Diego Naranjo

Atentamente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Lady Johanna Serrano Hernández** <lserrano@rtvc.gov.co>
Date: mié, 24 feb 2021 a las 10:02
Subject: Fwd: CONTRATO 217-2021 - PRÁCTICAMENTE SAS-SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN
To: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>
Cc: Aura Valentina Perez Pinilla - Contratista <avperez@rtvc.gov.co>, Nohemí Suarez Gamboa <nsuarez@rtvc.gov.co>

Cordial Saludo
Doctor Camilo

De manera atenta remito para aprobación y suscripción el Contrato No. 217-2021 Prácticamente S.A.S, cuyo objeto es: EL LICENCIANTE otorga a -RTVC-, la licencia a perpetuidad, no exclusiva, inalienable, revocable e ilimitada para la emisión de los contenidos audiovisuales señalados en el Anexo No. 1 Material audiovisual - Alcance del bien.

Ordenador del Gasto "SUBGERENTE DE TELEVISIÓN"

Correo electrónico del contratista: gabo@praticamente.tv

Por favor copiar a Diego Naranjo

Cordialmente,

---------- Forwarded message ---------
De: **Nohemí Suarez Gamboa** <nsuarez@rtvc.gov.co>
Date: mié, 24 feb 2021 a las 9:16
Subject: Fwd: CONTRATO 217-2021 - PRÁCTICAMENTE SAS-SUBGERENCIA DE TELEVISIÓN
To: Lady Johanna Serrano Hernández <lserrano@rtvc.gov.co>
Cc: Camilo Andres Martinez Garcia <cmartinez@rtvc.gov.co>, Aura Valentina Perez Pinilla - Contratista <avperez@rtvc.gov.co>

Estimada Dra Adriana,

Remito para firma licencia de uso No. 217-2021 Prácticamente S.A.S, cuyo objeto es: EL LICENCIANTE otorga a -RTVC-, la licencia a perpetuidad, no exclusiva, inalienable, revocable e ilimitada para la emisión de los contenidos audiovisuales señalados en el Anexo No. 1 Material audiovisual - Alcance del bien.

Correo electrónico: gabo@praticamente.tv

Favor copia a Diego Naranjo.

[El texto citado está oculto]



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Nohemí Suarez Gamboa

Profesional Universitario - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica - Procesos de Selección
nsuarez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Lady Johanna Serrano Hernández

Profesional Universitario - Servidora Pública
Subgerencia de Soporte Corporativo - Contratación Mínima Cuantía
lserrano@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

--

Camilo Andres Martinez Garcia

Coordinador de Gestión - Servidor Público
Oficina Asesora Jurídica - Coordinación Gestión Procesos de Selección
cmartinez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700 Ext. 302

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co



• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

4 adjuntos

Anexo 1 licencia uso obra Elemento D.pdf
86K

REVISIÓN Y VISTO BUENO- CONTRATO 217-2021 - PRACTICAMENTE SAS-Correo de RTVC Sistema de Medios Públicos -.pdf
346K

REVISIÓN JURIDICA- CONTRATO 217-2021.pdf
299K

CONTRATO 217-2021-Licencia de Uso obra Elemento D-REV JCA.pdf
191K

Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co> 24 de febrero de 2021, 11:51
Para: Adriana Elvira Vasquez Sanchez <avasquez@rtvc.gov.co>
Cc: Cuenta - Juridica / RTVC <juridica@rtvc.gov.co>, Cuenta - Subgerencia Televisión <television@rtvc.gov.co>, Claudia Ximena Marquez Ramirez - Contratista <cxmarquez@rtvc.gov.co>, Alexander Morales Alfonso - Contratista <amoralesa@rtvc.gov.co>, gabo@praticamente.tv, Diego Roberto Naranjo Duran - Contratista <dnaranjo@rtvc.gov.co>

Buenos Dias Apreciada Doctora Adriana

De manera atenta remito para su aprobación y suscripción contrato No. 217-2021 a suscribirse con Prácticamente S.A.S, cuyo objeto es: EL LICENCIANTE otorga a -RTVC-, la licencia a perpetuidad, no exclusiva, inalienable, revocable e ilimitada para la emisión de los contenidos audiovisuales señalados en el Anexo No. 1 Material audiovisual - Alcance del bien.
[El texto citado está oculto]
--

Juliana Santos Ramirez

Jefe Oficina Asesora Jurídica - Servidora Pública
Oficina Asesora Jurídica
jsantos@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

Anexo 1 licencia uso obra Elemento D.pdf
86K

REVISIÓN Y VISTO BUENO- CONTRATO 217-2021 - PRACTICAMENTE SAS-Correo de RTVC Sistema de Medios Públicos -.pdf
346K

REVISIÓN JURIDICA- CONTRATO 217-2021.pdf
299K

CONTRATO 217-2021-Licencia de Uso obra Elemento D-REV JCA.pdf
191K

Adriana Elvira Vasquez Sanchez <avasquez@rtvc.gov.co> 24 de febrero de 2021, 15:38
Para: Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>
Cc: Cuenta - Juridica / RTVC <juridica@rtvc.gov.co>, Cuenta - Subgerencia Televisión <television@rtvc.gov.co>, Claudia Ximena Marquez Ramirez - Contratista <cxmarquez@rtvc.gov.co>, Alexander Morales Alfonso - Contratista <amoralesa@rtvc.gov.co>, gabo@praticamente.tv, Diego Roberto Naranjo Duran - Contratista <dnaranjo@rtvc.gov.co>

Buenas tardes,

En atención a la contingencia que atraviesa el país actualmente con ocasión de la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) derivada del brote de COVID-19 (Coronavirus), en atención al Decreto 417 de 2020 a través del cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en todo el territorio Nacional y los Decretos 457, 531, 593, 636, 689, 749, 878, 990 y 1076 de la misma anualidad, a través de los cuales se ordenado el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas del territorio colombiano, la resolución 1462 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el decreto 1168 de 2020, el decreto 1408 de 2020 , el Decreto 1550 de 2020, y el Decreto 039 de 2021 mediante el cual se decretó el el aislamiento, hasta el 1° de marzo de 2021.

De acuerdo con las instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, y el mantenimiento del orden público y el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable; así como se ordena a las entidades públicas procurar el teletrabajo y trabajo en casa durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia COVID 19, atentamente manifiesto lo siguiente:

Como parte de la expresión del acuerdo de voluntades en el documento adjunto, en mi calidad de Subgerente de Televisión de RTVC, acepto el contenido de los documentos contractuales referidos y me comprometo a su ejecución en todas sus partes.

La presente aceptación es el mecanismo idóneo de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Cordialmente,
[El texto citado está oculto]
--

Adriana Elvira Vasquez Sanchez - Contratista

Subgerente de Televisiòn - Servidora Pública
Subgerencia de Televisión
avasquez@rtvc.gov.co
(+571) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33 Bogotá D.C, Colombia. Codigo Postal: 111321 PBX: (+571) 2200700. Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

[El texto citado está oculto]

PRATICAMENTE AUDIOVISUAL <gabo@praticamente.tv> 24 de febrero de 2021, 18:43
Para: Juliana Santos Ramirez <jsantos@rtvc.gov.co>
Cc: Adriana Elvira Vasquez Sanchez <avasquez@rtvc.gov.co>, Cuenta - Juridica / RTVC <juridica@rtvc.gov.co>, Cuenta - Subgerencia Televisión <television@rtvc.gov.co>, Claudia Ximena Marquez Ramirez - Contratista <cxmarquez@rtvc.gov.co>, Alexander Morales Alfonso - Contratista <amoralesa@rtvc.gov.co>, Diego Roberto Naranjo Duran - Contratista <dnaranjo@rtvc.gov.co>

Señores RTVC:

Yo, GABRIEL IGNACIO CASTRILLON HERNÁNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.

71.319.061, en calidad de representante legal de PRATICAMENTE S.A.S. identificada con NIT. 900.518.460-4, por medio del presente doy aceptación a contrato de licencia de uso de obra Nº 217-2021, cuyo documento se encuentra adjunto y al contenido que se desprende de este comprometiéndome a la ejecución de este en todas sus partes.

La presente aceptación es el mecanismo idóneo de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999

GABRIEL IGNACIO CASTRILLÓN HERNÁNDEZ
Director de contenidos
Especialista en TV U. Javeriana
MBA en TV U. Salamanca

Cel 313 8936144

[El texto citado está oculto]

PRATICAMENTE

Las copias o usos no autorizados de este mensaje y sus adjuntos pueden generar responsabilidades legales. Si usted no es destinatario de este correo, por favor infórmelo al remitente o a info@praticamente.tv

¿Para qué imprimir este mensaje? Salva un arbolito hoy.

http://www.praticamente.tv